REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU-
DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA

CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU Y TALLER Y TORNERIA MBARACAYU

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU – DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA

Contrato N° 35/2015

Entre MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU, domiciliada en CENTRO URBANO DE MBARACAYU, República del Paraguay, representada para este acto por el INTENDENTE MUNICIPAL SEÑOR EDIR EDUAR LERMEN con Cédula de Identidad N° 2.322.613, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TALLER Y TORNERIA MBARACAYU, domiciliada en la Ciudad de Mbaracayú , República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Klaus Koehler, con Cédula de Identidad N° 2.458.150, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPIS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Mantenimiento y Reparación De MOTONIVELADORA MARCA VOLVO 710

Y PALA CARGADORA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.015	2	ACCION	0	0	240	30	011	10	70.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 296.137

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de contratación directa, convocado por la MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°.....171/15

2. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LISTA DE PRECIOS:

CD No: 296.137

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem:	Código Catalogo:	Descripción del Bien:	Marca:	Procedencia:	Unidad de Medida:	Cantidad:	Presentación:	Precio Unitario(iva incluido)	Precio total (iva incluido)
	73152101-014	Reparación y Mantenimiento de Moto niveladora Marca Volvo G 710							
1		filtro de aceite de motor	Mann	Brasil	unidad	4	unidad	250.000	1.000.000
2		filtro de combustible	Mann	Brasil	unidad	4	unidad	300.000	1.200.000
3		filtro de aire principal de motor	Mann	Brasil	unidad	3	unidad	1.200.000	3.600.000
4		filtro de transmisión	Mann	Brasil	unidad	3	unidad	850.000	2.550.000
5		elemento de filtro del tanque de combustible	Mann	Brasil	unidad	3	unidad	1.000.000	3.000.000
6		tensor de correa del ventilador	Mann	Brasil	unidad	3	unidad	2.400.000	7.200.000
7		Cuchilla	Mann	Brasil	unidad	2	unidad	6.475.000	12.950.000
8		batería de 110	Mann	Brasil	unidad	2	unidad	1.150.000	2.300.000
9		correa AV del ventilador	Mann	Brasil	unidad	2	unidad	600.000	1.200.000

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem:	Código Catalogo:	Descripción del Bien:	Marca:	Procedencia:	Unidad de Medida:	Cantidad:	Presentación:	Precio Unitario(iva incluido)	Precio total (iva incluido)
	73152101-015	Reparación y Mantenimiento de Pala Cargadora Marca Ford							
1		Camisa de cilindro de motor	Mann	Brasil	unidad	6	unidad	450.000	2.700.000
2		Cambio de aro del pistón de motor	Mann	Brasil	unidad	6	unidad	1.000.000	6.000.000
3		JG de casquillo de bancada de motor	Mann	Brasil	unidad	3	unidad	1.000.000	3.000.000
4		JG de casquillo de la biela del motor	Mann	Brasil	unidad	2	unidad	1.000.000	2.000.000
5		JG de buje leva del motor	Mann	Brasil	unidad	2	unidad	385.000	770.000
6		Buje de biela del motor	Mann	Brasil	unidad	6	unidad	150.000	900.000
7		válvula admisión del motor	Mann	Brasil	unidad	5	unidad	250.000	1.250.000
8		válvula escape del motor	Mann	Brasil	unidad	5	unidad	250.000	1.250.000
9		JG junta motor	Mann	Brasil	unidad	3	unidad	3.150.000	9.450.000
10		reten válvula del motor	Mann	Brasil	unidad	12	unidad	90.000	1.080.000
11		bulón brazo del motor	Mann	Brasil	unidad	12	unidad	200.000	2.400.000
12		botador de válvula de motor	Mann	Brasil	unidad	12	unidad	100.000	1.200.000
13		guía de válvula del motor	Mann	Brasil	unidad	12	unidad	100.000	1.200.000
14		válvula del sistema hidráulico	Mann	Brasil	unidad	2	unidad	900.000	1.800.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: setenta millones.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato es de cuarenta y cinco días

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

El servicio a prestar por el proveedor adjudicado será realizado en los talleres habilitados por la empresa adjudicada

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Intendencia Municipal

9. FORMA Y TÈRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10_% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO: de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mbaracayú República del Paraguay al día 24 de julio de 2.015

Firmado por: **EDIR EDUAR LERMEN RITTER – INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU**

Taller y Tornería Mbaracayú
de Koehler Klaus
0983-659386
Mbaracayú-Alto Paraná-Paraguay

Klaus Koehler.

Firmado por: KLAUS KOEHLER- REPRESENTANTE LEGAL TALLER Y TORNERIA MBARACAYU

ACTO JURIDICO REFRENDADO POR ROSA FRUTOS DE LERMEN SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD

CON PARECER DEL ASESOR JURIDICO DE LA MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU - ABG. DILSON G. FULBER.